

**AVISO COMBINADO DE DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO  
y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS  
y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA  
ZONA DESIGNADA POR LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE  
INUNDACIONES LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL**

15 de mayo de 2026

**Condado de Bastrop, 804 Pecan Street / P. O. Box 577, Bastrop, TX 78602-0577  
(512) 581-7100**

**FILED**

Este Aviso cumple con los tres requisitos de notificación procesal, separados pero relacionados, que el Condado de Bastrop debe cumplir.

**MAY 15 2026**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

**Krista Bartsch  
Bastrop County Clerk**

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

Aproximadamente el 2 de junio de 2026, el Condado de Bastrop presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas. (GLO) para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT), asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Socorro en Casos de Desastre de 2018 (Ley Pública 115-123), según enmendada, para llevar a cabo un proyecto denominado Mejoras en el Sistema de Drenaje y Protección contra Inundaciones, con el fin de garantizar la continuidad del acceso y la movilidad, promover la seguridad de la vivienda, fortalecer la resiliencia de la infraestructura y reducir los costos de recuperación, bajo el Contrato GLO n.º 24-065-104-E836.

Ubicación del proyecto: Condado de Bastrop, Texas

Las mejoras en el sistema de drenaje del estanque de detención fueron aprobadas ambientalmente en el proyecto GLO MIT MOD City of Smithville Detention Pond Drainage Improvements Project #24-065-102-E834. Están incluidas en el MOD del condado de Bastrop a efectos de financiación.

Título del proyecto: **Mejoras en el drenaje del estanque de retención** (Smithville)

Descripción del proyecto: El subcontratista deberá retirar las estructuras de drenaje existentes; excavar el estanque; instalar alcantarillas y muros de contención; limpiar, ensanchar y nivelar el canal; reparar el pavimento; reubicar los servicios públicos; y completar las instalaciones complementarias. La construcción se llevará a cabo en las siguientes ubicaciones:

Ubicación	Ruta aproximada / Coordenadas	Medidas de desempeño propuestas por el HUD
Calle Webster/North, Calle Harper, Bulevar Bruner	Desde aproximadamente 275 pies al oeste de la Carretera Estatal 95 y 150 pies al norte de la calle Webster/North, hacia el sur aproximadamente 80 pies, luego hacia el suroeste aproximadamente 75 pies, luego hacia el oeste por la calle Webster/North hasta la calle Harper, luego hacia el sur hasta el bulevar Bruner, luego hacia el este hasta el estanque de retención. 30.00117, -97.16797	1.350 pies lineales (LF)

Canal de drenaje	Desde aproximadamente 50 pies al oeste de la calle Washington, hacia el sureste a lo largo del canal hasta la calle Jones. 29.99683, -97.16275	2.310 pies cuadrados
Estanque de detención Escuela secundaria North Smithville	Desde la carretera estatal 95 hasta la calle Washington. 30.00005, -97.16562.	1 Instalación Pública (FP)
<p><b>Título del proyecto: Mejoras en el drenaje de Cardinal Drive</b>  <b>Descripción del proyecto:</b> El subcontratista deberá retirar los muros de cabecera y las tuberías; instalar terraplenes, alcantarillas, muros de contención y escolleras; retirar y reemplazar el pavimento; y completar los elementos auxiliares correspondientes. La construcción se llevará a cabo en la siguiente ubicación:</p>		
Cardinal Drive	Desde aproximadamente 600 pies al noroeste de la intersección de Hook Em Horns Drive y Cardinal Drive, hacia el noroeste 120 pies. 30.16483, -97.21279	120 pies cuadrados
<p><b>Título del proyecto: Mejoras en el drenaje de Kaanapali Lane</b>  <b>Descripción del proyecto:</b> El subcontratista deberá excavar; instalar terraplén, alcantarillas, muros de contención, escolleras y barandillas; retirar y reemplazar el pavimento; y completar los elementos auxiliares correspondientes. La construcción se llevará a cabo en la siguiente ubicación:</p>		
Calle Kaanapali	Desde aproximadamente 130 pies al sureste de la intersección de Koali Drive y Kaanapali Lane, hacia el sureste 100 pies. 30.08854, -97.27746	100 pies cuadrados

Información de financiamiento: (para el contrato completo)

Monto total estimado financiado por HUD: \$4,362,600.00

Otros fondos: \$2,421,100.00 (financiamiento del proyecto E834 de la ciudad de Smithville para construcción, ingeniería, medio ambiente y administración de subvenciones)

**Costo total estimado del proyecto** (fondos de HUD y otros fondos): **\$6,783,700.00**

#### **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO**

El Condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Expediente de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, (512) 581-7100, y puede consultarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

#### **AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA ZONA DESIGNADA SEGÚN LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES LANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL**

Por la presente se notifica que el Condado de Bastrop, conforme a la Parte 58 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 58), ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en la Subparte C del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR 55.20 Subparte C), Procedimientos para la Determinación de la Gestión de Llanuras Aluviales y la Protección de Humedales. La actividad se financia con fondos del Programa de Mitigación de Subvenciones en Bloque para el

Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) de la Oficina General de Tierras de Texas. Las ubicaciones del proyecto son las indicadas en la SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE FONDOS, y se encuentran parcialmente dentro de la llanura aluvial del Sistema de Gestión de Llanuras Aluviales de Texas (FFRMS). La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó mediante el Enfoque del Valor de Borde Libre.

Estanque de Detención: Capa Nacional de Riesgo de Inundación de FEMA FIRMette 48021C0510F, vigente a partir del 9 de mayo de 2023: ubicado parcialmente en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años, con una superficie total aproximada de 4 acres.

Cardinal Drive: FEMA National Flood Hazard Layer FIRMette 48021C0250E, vigente desde el 19/01/2006: ubicada parcialmente en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años, con una superficie total aproximada de 0,23 acres.

Kaanapali Lane: FEMA National Flood Hazard Layer FIRMette 48021C0360F, vigente desde el 09/05/2023: ubicada en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años, con una superficie total aproximada de 0,25 acres.

Según los mapas del Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. (USFWS), cada emplazamiento del proyecto atraviesa un posible humedal. Tras una investigación profesional, se determinó que cada cruce constituye un proyecto independiente y completo. Con base en los impactos mínimos sobre las Aguas de los Estados Unidos (<0.1 acres en cada proyecto individual y completo), las mejoras propuestas pueden construirse bajo la autorización de NWP 14 sin necesidad de Notificación Previa a la Construcción (PCN).

No habrá efectos adversos sobre los valores naturales de la llanura aluvial o el humedal, ya que se seguirán las mejores prácticas de gestión durante la construcción, y las actividades del proyecto mitigarán futuras inundaciones, previniendo la erosión y los cambios en la topografía. Se completó el proceso de toma de decisiones de 8 pasos del HUD, según la Sección 55.20, para cumplir con la Parte 55 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 55).

El Condado ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial y el humedal existentes: Ubicación adicional: Se propuso trabajar en la calle Ranchette para reconstruir el vado que había sido arrasado por las tormentas. Cuando se determinó que no habría fondos suficientes para completar este sitio, se eliminó del alcance del trabajo. Alternativa de no acción: No tomar ninguna medida no generaría costos para las mejoras ni causaría impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no permitiría mitigar futuras inundaciones.

El condado de Bastrop ha reevaluado las alternativas a la construcción en llanuras aluviales y humedales y ha determinado que no tiene una alternativa viable para el desarrollo en dichas zonas. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para inspección, revisión y copia pública, según se describe en el párrafo de la DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO.

Este aviso tiene tres propósitos principales. Primero, las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y humedales, así como quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes

y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa para la ciudadanía. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras aluviales y humedales pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se lleven a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes puedan verse expuestos a un mayor riesgo o a un riesgo continuo.

### **COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Cualquier persona, grupo u organismo puede presentar comentarios u objeciones por escrito sobre la ERR al Condado de Bastrop. Todos los comentarios recibidos antes del 1 de junio de 2026 serán considerados por el Condado antes de autorizar la solicitud de desembolso de fondos. Los comentarios deben dirigirse al Condado a través del correo electrónico [lyndsey.schroeder@co.bastrop.tx.us](mailto:lyndsey.schroeder@co.bastrop.tx.us) o por correo postal a: Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, (512) 581-7100, a la atención de la Oficina del Juez del Condado Klaus. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

### **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

El Condado de Bastrop certifica ante la Oficina General de Tierras de Texas que Gregory Klaus, en su calidad de Juez del Condado, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte de GLO cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Condado de Bastrop utilizar los fondos del Programa.

### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

GLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Condado de Bastrop durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde), únicamente si se basan en alguno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue firmada por el Funcionario Certificador del Condado de Bastrop; (b) el Condado de Bastrop omitió un paso o no tomó una decisión o emitió una resolución requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en costos o realizaron actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de GLO; (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR parte 1504, presentó una resolución escrita que indica que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo Comunitario y Revitalización, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o a [env.reviews@recovery.texas.gov](mailto:env.reviews@recovery.texas.gov). Quienes deseen presentar una objeción deben comunicarse con la Oficina General de Tierras al (512) 475-5000 para verificar la fecha límite para presentar objeciones.

Gregory Klaus, Juez del Condado